



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
<b>RECIBIDO</b>	19 DIC. 2018
HORA 11:27am	
FOLIO 10664	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 72, fracción IV, 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, por el que se declara, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Teatro Ángela Peralta, ubicado en la ciudad de San Miguel de Allende, Gto., y llevar a cabo una Sesión Solemne, en el marco de los actos de la designación de dicho municipio como «Capital Americana de la Cultura 2019», en atención a las siguientes:

### **Consideraciones:**

El Congreso del Estado, ha procurado conmemorar acontecimientos históricos, culturales y sociales que ocupan un lugar destacado en la historia del país y de la entidad. Como parte de una función cultural que a toda autoridad le corresponde, en el interés de preservar y acrecentar la memoria histórica de los guanajuatenses en torno a los sucesos y a las figuras que con su aporte han contribuido a proyectar al Estado de Guanajuato. Es preciso celebrar y dejar testimonio de aquellas efemérides que se relacionan con la cultura de nuestro Estado.

El pasado 22 de agosto de 2018, el Bureau Internacional de Capitales Culturales, anunció que San Miguel de Allende, Guanajuato, fue declarada «Capital Americana de la Cultura 2019».



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

---

---

En este contexto, debemos señalar que «La Capital Americana de la Cultura», es una iniciativa del Bureau Internacional de Capitales Culturales, que tiene el objetivo de promover la integración interamericana desde el ámbito cultural, contribuir a un mejor conocimiento entre los pueblos del continente americano respetando su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural; además promueve internacionalmente las ciudades capitales americanas de la cultura y establece nuevos puentes de cooperación con otras capitales culturales del mundo.

Cabe mencionar, que la Capital Americana de la Cultura, se encuentra acreditada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) por decisión unánime de sus 34 Estados Miembros, asimismo, tiene el reconocimiento de los parlamentos Latinoamericano y europeo.

De igual manera se debe destacar los elementos que el Comité Elector tomó en consideración para designar al Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, como «Capital Americana de la Cultura 2019», los cuales fueron, entre otros, el hecho de que San Miguel de Allende es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el plan de promoción cultural presentado para la candidatura respectiva y su ubicación geográfica.

Con la elección de San Miguel de Allende, Guanajuato como Capital Americana de la Cultura 2019, México pasa a liderar el número de designaciones de capitales americanas de la cultura de la historia con 5 capitalidades culturales. Le siguen Brasil con 4 y Chile con 3. Argentina, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela han tenido una Capitalidad Americana de la Cultura cada uno de ellos.

En voz del Presidente del Bureau, Xavier Tudela, ha declarado que la elección de San Miguel de Allende, Guanajuato como «Capital Americana de la Cultura 2019» «ha sido por tres motivos diferentes a la vez que complementarios; por la calidad del proyecto de candidatura; por el consenso institucional entorno la candidatura y por querer hacer de la Capitalidad Cultural un proyecto de suma, cohesión e inclusión social a la vez que un instrumento de desarrollo económico».



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Es importante mencionar que este nombramiento traerá importantes beneficios a San Miguel de Allende, como lo es la emisión de 8 mil spots publicitarios en 45 países del mundo, que se traduce en publicidad que posicionará a la ciudad como un atractivo turístico para el público que gusta de la cultura y las bellas artes. Además, San Miguel de Allende, refrendará la riqueza cultural, artística, gastronómica, de identidad e historia que la hacen Ciudad Patrimonio para la Humanidad declarada por la UNESCO, lo que constituye una gran oportunidad para mostrar al mundo la riqueza del patrimonio cultural San Miguel de Allende, así como fomentar su turismo a nivel nacional y mundial.

Además, con la elección de San Miguel de Allende, Guanajuato como Capital Americana de la Cultura 2019, se aumentará la atracción de visitantes, lo que significará un crecimiento significativo en la derrama económica, así como la creación de fuentes de empleo en la ciudad.

Cabe mencionar, que la propuesta se origina por la petición realizada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada por la Mesa Directiva, y acordada favorablemente por este Órgano de Gobierno en reunión de fecha 19 de diciembre de 2018.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se menciona que el motivo de la propuesta de habilitación como Recinto Oficial, al ubicado en el municipio de San Miguel de Allende, es llevar a cabo una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato, el próximo 21 de enero de 2019, y develar una placa conmemorativa, en el marco de su nombramiento como «Capital Americana de la Cultura 2019».

En consecuencia, consideramos importante la celebración de la sesión solemne y para que surta plenamente sus efectos el acuerdo materia de la presente propuesta, quienes integramos este Órgano de Gobierno, consideramos que debe recibir el trámite de obvia resolución a que se refiere el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Por lo expuesto y fundado, atentamente sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, declara como Recinto Oficial, al edificio que ocupa el Teatro Ángela Peralta en la ciudad de San Miguel de Allende, Gto., a efecto de realizar una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato y develar una placa conmemorativa, el próximo 21 de enero de 2019, en el marco de su nombramiento como «Capital Americana de la Cultura 2019».

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**GUANAJUATO, GTO., 19 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**



DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA



DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO



DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES



DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO



DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO



DIP. JUAN ELÍAS CHÁVEZ



DIP. JAIME HERNÁNDEZ CENTENO



DIP. MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO